ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

(Veinticuatro (24) de Julio de 2024)

Señor(a)
NELSON MAURICIO ESPINAL QUINTERO
Director de Cultura Municipal
Municipio de Titiribí - Antioquia

El suscrito Alcalde del Municipio Titiribí - Antioquia, con fundamento en la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, mediante el presente se permite comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor(a) del siguiente contrato:

Número del Contrato:	CPS 154 de 2024.
Modalidad Contractual:	Contratación Directa – Prestación de servicios de apoyo a la gestión.
Fecha de suscripción del Contrato:	Veinticuatro (24) de Julio de 2024.
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales para la coordinación, promoción y difusión de los programas de teatro y apoyo a las actividades culturales de la secretaría de educación, cultura, deporte y recreación del Municipio de Titiribí.
Valor del Contrato:	Diez millones sesenta y cuatro mil pesos M/L ($10.064.000).
Plazo del Contrato:	Tres (03) Meses y seis (06) días contados a partir del acta de inicio.
Dependencia del proceso:	Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación – Dirección de Cultura.
Contratista:	Astrid Elena Osorio Gomez
Identificación Del Contratista:	C.C 43.269.737 de Medellín - Antioquia
Actividades del supervisor:	Verificar que el objeto contractual se cumpla y certificar la ejecución de las actividades, lo anterior mediante el cumplimiento de las funciones

	técnicas, administrativas, financieras y contables propias de la supervisión del contrato. En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley. Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán entregarse en la oficina de contratación con el fin de que reposen en el expediente contractual de la Entidad.

Para Constancia se firma en el Municipio de Titiribí - Antioquia a los Veinticuatro (24) de julio de 2024.

"original firmado"	"original firmado"
ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR	**NELSON MAURICIO ESPINAL QUINTERO**
ALCALDE MUNICIPAL	SUPERVISOR